



Departamento de Rentas
GWAC/FGR/APO/

REF: Patente Comercial
"Carmen Gloria Muñoz Pinto E.I.R.L."

SANTA CRUZ, 15 de Mayo del 2019

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por **Carmen Gloria Muñoz Pinto E.I.R.L.**, y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N° 90 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N° 1.560/

APRUEBESE, Patente Comercial de "**Carmen Gloria Muñoz Pinto E.I.R.L.**", RUT: 77.012.198-1, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "**Bazar y Accesorios**", con domicilio comercial en Rafael Casanova N° 222 – Local 6, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.C.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría